

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10417.-

VISTO:

El Expediente N° CD 017-D-2006, la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas N° 8316 y 8636, la Resolución de la Policía de la Provincia del Neuquén N° 3035/2005 y la Resolución N° 034/2006 de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén considera necesario el acercamiento a los vecinos de la ciudad a esa institución, teniendo en cuenta los altos costos de traslado al centro de la ciudad que deben soportar los vecinos de las zonas periféricas..

Que la realidad económica y social nos obliga a tomar decisiones en pos de lograr la igualdad de ejercicio de los derechos por parte de todos los vecinos.-

Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén ha realizado distintas gestiones en organismos públicos para ver la posibilidad que exista algún elemento de movilidad que pudiera ser usado para dar cumplimiento a sus programas.-

Que la Policía de la Provincia de Neuquén informó la posibilidad de la donación de dos móviles que están en buenas condiciones de uso para las necesidades básicas de la Defensoría, que se descartan o han quedado fuera de uso policial por su antigüedad y/o por renovación del parque automotor.-

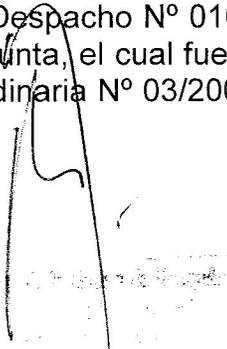
Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 3035/2005 "JP", mediante la cual resuelve donar a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén dos (2) automóviles.-

Que se trata de un vehículo Marca Renault, Modelo 12 TL, Año 1994, Dominio ALZ-487, y un vehículo Modelo Renault, Modelo 12 RLD, Año 1995, Dominio ALZ-488.-

Que los vehículos tienen una deuda de patente con el Municipio de la ciudad de Neuquén, siendo responsabilidad de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén el pago de la deuda como condición de la citada donación.-

Que los bienes donados por la Policía de la Provincia del Neuquén a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén pasan a formar parte del Patrimonio de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, acreedora directa del pago de la deuda de patente.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 010/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 03/2006 celebrada por el Cuerpo el 09 de marzo del corriente año.-



Año 2006 - Volumen 1562
Página 104

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación realizada por la Policía de la Provincia de Neuquén consistente en un vehículo Marca Renault, Modelo 12 TL, Año 1994, Dominio ALZ-487, y un vehículo Modelo Renault, Modelo 12 RLD, Año 1995, Dominio ALZ-488, los cuales serán destinados para uso de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en -----concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre los vehículos identificados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Patrimoniales, dará de alta los bienes identificados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 017-D-2006).-

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10407/2006
Promulgada el 07/04/06
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° 017-D-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1562
Fecha: 07/04/06